

# CreaC

**Programa de exhibición y residencias artísticas  
del Festival Artescena**

**Organizado por:**



**En colaboración con:**



La organización del “Festival Internacional Artescena de Nuevos Lenguajes escénicos de Ávila”, **Accidental Company**, en colaboración con Zirkozurre Bilbao y la Fondazione Cirkovertigo de Turín, abre la convocatoria del **programa CreaC**.

CreaC es un programa de **exhibición y residencias artísticas** destinado al apoyo a **compañías emergentes de circo** tanto estatales como internacionales. Se buscan espectáculos en fase de creación avanzada.

### **Objetivos:**

- Apoyar a compañías emergentes que estén en un proceso de creación mediante un programa de residencias profesionales de creación y producción en distintos espacios que vienen acompañadas de un programa de apoyo y soporte en producción y gestión.
- Trabajar por la sostenibilidad del sector en un momento complicado del proceso de creación-producción y los primeros momentos de exhibición de una pieza.
- Generar un circuito internacional de residencias y un punto de encuentro de compañías emergentes.

### **¿Qué entendemos por circo?**

Las propuestas presentadas han de conllevar alguna de las técnica circense como elemento transversal, pero en todo caso se valorará muy positivamente la mezcla de disciplinas escénicas.

### **Fases de desarrollo de la convocatoria**

CreaC se organiza en torno a la treceava edición del Festival Artescena de Nuevos Lenguajes Escénicos de Ávila y consta de las siguientes fases:

- Fase 1: recepción de propuestas. Entre el 12 de abril y el 15 de mayo se abre un plazo de recepción de propuestas artísticas, cuyas características y material a presentar se resumen en el punto 1.
- Fase 2: Cinco compañías serán seleccionadas por el jurado para participar en el festival en esta treceava edición (desarrollado entre el 5 y el 7 de julio de 2019) bajo las condiciones que vienen detalladas en el punto 2.
- Fase 3: Una propuesta escénica elegida por el jurado profesional presente en el Festival, accederá al programa de residencias cuyas condiciones vienen detalladas en el punto 3.

## 1. RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE PROPUESTAS - FASE 1

Para participar en este programa, tienes que llenar [este formulario](#) y enviar la documentación necesaria para valorar la propuesta:

- Dossier del proyecto (máximo 1000 palabras)
- Presentación y currículum de la compañía (máximo 500 palabras)
- Curriculum de los participantes (1 hoja por cada uno máximo) seleccionando a la persona representante del colectivo
- Rider técnico del work in progress presentado y, si es posible, del espectáculo que surgirá del programa de residencias.
- Video enviado a través de plataformas online (youtube o vimeo)<sup>1</sup>
- 5 fotografías de alta calidad de la propuesta.
- Calendario estimado de trabajo en las distintas residencias adecuándose a las fechas aproximadas disponibles de los distintos espacios (punto 3).

Toda esta información se enviará al mail [artescena.convocatoria@gmail.com](mailto:artescena.convocatoria@gmail.com) incluyendo en el asunto **CONVOCATORIA CreaC 2019 hasta el día 15 de mayo**. Este mismo mail se puede utilizar para solucionar dudas sobre la presente convocatoria hasta 3 días antes de que finalice el plazo de presentación de proyectos.

### Requisitos de las propuestas

- Pueden presentarse compañías de todo el estado y compañías internacionales, siempre teniendo en cuenta que las condiciones económicas que se ofrecen no pueden superar los máximos planteadas en el punto 2.
- Presentar un espectáculo en formato work in progress con una duración mínima de 20 minutos y máxima de 45 minutos.
- Puede presentarse más de una propuesta escénica por compañía, pero no podrán acceder a la siguiente fase más de una.
- No pueden presentarse propuestas escénicas que hayan participado en otras ediciones del festival.
- Los espectáculos serán de temática libre, garantizando siempre que no exista ninguna muestra de racismo, discriminación o intolerancia.
- El espectáculo deberá ser realizado en un escenario exterior; en el caso de que la climatología no lo permita, la organización se reserva el derecho de suspender la actuación programada o buscar un espacio alternativo.

El jurado y la organización seleccionará entre 4 y 5 proyectos de entre todas las propuestas recibidas.

1 No es necesario un vídeo de una excelente calidad, pero sí que es necesario que se pueda valorar la propuesta a través de este medio.

das, que accederán a la siguiente fase en base a los siguientes criterios de valoración:

- Coherencia y calidad artística del proyecto
- Voluntad por la investigación e innovación dentro del lenguaje circense.
- Sostenibilidad del proyecto, adaptación a las condiciones económicas generales del medio profesional y del contexto en el que se propone esta convocatoria.
- Viabilidad artística y económica del proyecto.
- Presencia de diversas disciplinas circenses y escénicas.
- Buenas prácticas laborales
- Espectáculos concebidos en su origen como de calle
- Compañías emergentes
- Aunque se acepten compañías de todo el Estado e internacionales, un criterio importante para Artescena XIII y su finalidad de potenciar las compañías jóvenes de Castilla y León, será la pertenencia de la compañía o de alguno de sus miembros a esta Comunidad Autónoma.

## **2. REPRESENTACIÓN DEL WORK IN PROGRESS EN LA XIII EDICIÓN DEL FESTIVAL ARTESCENA - FASE 2**

Los proyectos seleccionados, participarán en la programación de Artescena XIII que se celebra durante los días 5, 6 y 7 de julio. La fecha y hora de representación se negociará con la organización del Festival y dependerá de las condiciones técnicas y de disponibilidad de los proyectos<sup>2</sup>

Las condiciones económicas de esta participación son:

- 150 € por cada uno de los integrantes de la compañía hasta 450€.
- 0,17 € por kilómetro hasta 150€ para cubrir el transporte de la compañía de ida y vuelta a Ávila.
- Se dará alojamiento durante el día previo o posterior a la representación y dietas para los miembros de la compañía.
- La compañía debe aportar todo el material que necesite para la realización de la actuación.

Las condiciones económicas mencionadas en el párrafo anterior se aceptarán con la firma del contrato de participación en el Festival. La no aceptación supone la exclusión de esta convocatoria. El pago de esta ayuda se realizará posteriormente a la realización del espectáculo y siempre bajo la presentación de factura legal.

Los organizadores de Artescena pondrá a disposición de las compañías los elementos técnicos

---

<sup>2</sup> En caso de no llegar a ningún acuerdo se suprimirá esta actuación y se recurirá a la siguiente compañía seleccionada.

necesarios para el desarrollo del espectáculo, siempre adaptándose al rider básico del que dispone el Festival en función de su disponibilidad presupuestaria y de los materiales.

El jurado de CreaC formado por profesionales del circo y las artes escénicas, presente en todas las representaciones de los participantes, seleccionará al ganador de la edición en base a los siguientes criterios<sup>3</sup> :

- Adecuación al proyecto presentado en la Fase 1
- Calidad artística y técnica de la representación
- Adecuación de la técnica a la dramaturgia
- Novedad del lenguaje e innovación en la técnica

La resolución del jurado de cada edición de CreaC se hará el lunes posterior al festival a través de la web ([www.accidentalcompany.com/artescena](http://www.accidentalcompany.com/artescena)) y las redes sociales del festival ([@TeatroDeCa-IleYArtesCircensesAvila](#)).

### **3. CIRCUITO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS - FASE 3**

El ganador de esta edición tendrá acceso a dos residencias de creación que se deben desarrollar bajo las siguientes condiciones y calendarios. En caso de no llegar a un acuerdo sobre las fechas, el premio, y con él las residencias y aportaciones económicas pasarán a la segunda compañía

#### **Condiciones económicas**

- Zirkozaurre Bilbao:
  - Calendario: a convenir entre la compañía y el espacio entre la realización del festival y abril de 2020.
  - Condiciones económicas: residencia de 15 días acompañada de asesoría en producción y/o gestión. Bolsa económica de 700€ (iva incluído y siempre condicionado a la presentación de factura)
- CirkoVertigo Turín:
  - Calendario: primer semestre de 2020
  - Condiciones económicas: 15 días de residencia con posibilidad de gestionar alojamiento y comida con la institución. Bolsa económica: 1000 € (iva incluído y siempre condicionado a la presentación de factura)

---

3 Estos son criterios que se valorarán en base a la representación, pero siempre se tendrán en cuenta los criterios de valoración del proyecto ya presentes en el punto 1.

## **4. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

- Firmar el contrato necesario para la representación y, en caso de ser el ganador de esta edición, el contrato del programa de residencias.
- Participar en la programación del festival con el work in progress seleccionado.
- Presentar factura legal por el importe recibido por la actuación y, en el caso de ser el ganador, de las distintas residencias.
- Es necesario llegar a un acuerdo y cumplir con los calendarios que se cierren con los distintos espacios de residencia. En el caso de no respetar los acuerdos y calendarios pactados, se establecerá una indemnización económica que compense los gastos generados y las gestiones realizadas. Estas condiciones se aceptarán en el contrato firmado antes de la representación.
- Una vez finalizado el proceso de residencias y estrenado el espectáculo, se solicitará, de cara a mejorar las próximas convocatorias, responder a un cuestionario entregado por la organización y remitir los datos de ventas del espectáculo.
- En caso de ser el ganador, el/la residente deberá participar en las actividades de visibilización enviando al menos 2 grupos de imágenes y un vídeo por cada una de las residencias realizadas.
- El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, tránsfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.
- En caso de que su estancia en la residencia de como resultado la producción de una obra u espectáculo, el residente se compromete a nombrar al proyecto CREAC/Artescena, Zirkozau-rre y CirkoVertigo en los créditos de dicha obra siempre y cuando ésta sea comunicada y/o exhibida.

## **5. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes responden legalmente de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de ARTESCENA y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a Accidental Company a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos del Festival Internacional de Nuevos Lenguajes escénicos de Ávila y sus organizado-

res, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Las entidades organizadoras del programa CreaC y los participantes en la presente convocatoria se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPD) y su normativa de desarrollo.